

**ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0625
"NEZAHUALCÓYOTL"
TURNO MATUTINO**

C.T.T. 15EES0937W

ZONA ESCOLAR S034

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia se emite con base al fundamento en la legislación actual: artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 de la Ley General de Educación, artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 2 de la Convención de los Derechos de los Niños, artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 1 de la Ley para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el Plan de Estudios 2011 de Educación Básica.

PROPÓSITOS

Fomentar el respeto a los derechos humanos de todos, priorizando los derechos de los educandos, la promoción de los valores fomentan el respeto a los derechos humanos de todos, priorizando los derechos de los educandos, la promoción de los valores que permitan la convivencia inclusiva, democrática y pacífica, como condición necesaria para el logro de los objetivos de aprendizaje.

Proporcionar elementos para la intervención adecuada en situaciones de conflicto, privilegiando el dialogo, y en su caso, la utilización de medios alternos de transformación pacífica de conflictos.

Tener mecanismos, estrategias y acciones para verificar objetiva y sistemáticamente el cumplimiento de los acuerdos asumidos por la comunidad escolar, para generar ambientes de convivencia inclusiva, democrática y pacífica.

Acuerdos del alumno

1. Asistir todos los días establecidos en el calendario escolar.
2. La entrada a la institución es a las 6:50 teniendo una tolerancia de 10 minutos.
3. Permanecer en el aula que me corresponda de acuerdo con el horario de clases asignado.
4. Portar el uniforme que me identifica como alumno de la institución, cuidando siempre mi presentación y aseo personal.
5. Mostrar y mantener dentro y fuera de la institución una actitud de respeto y cordialidad con toda la comunidad escolar
6. Participar de manera proactiva en las actividades de aprendizaje, así como aquellas a favor de la convivencia en beneficio de mi formación.
7. Utilizar responsablemente las redes sociales evitando difundir materiales que contengan insultos, amenazas o en general que atenten contra la integridad de mis compañeros y docentes.
8. Cuidar y conservar en buen estado el mobiliario, recursos e instalaciones de la escuela
9. Evitar el uso de aparatos electrónicos. Quedan prohibidos los materiales y sustancias que afecten la integridad física de los demás.

Acuerdos del padre, madre o tutor.

1. Supervisar que mi hijo(a) o tutorado(a) asista todos los días a la escuela manera puntual y con el uniforme correspondiente.
2. Asistir puntualmente a todas y cada una de las reuniones y actividades a que se me convoque por parte de la institución para favorecer el desarrollo integral de mi hijo(a) o tutorado(a).
3. Mantener una adecuada comunicación con mi hijo(a) o tutorado(a) sobre la manera correcta de establecer relaciones sanas libres de violencia.
4. Apoyar con entusiasmo a mi hijo(a) o tutorado(a) en todas las actividades y tareas académicas que se requiera, en beneficio de su aprovechamiento escolar.
5. Educar en el conocimiento del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación con el fin de respetar la integridad física, psicología y emocional de los demás.
6. Proveer de materiales necesarios a mi hijo(a) o tutorado(a), revisar los cuadernos y libros, así como verificar el cumplimiento de sus actividades académicas.
7. Mantener actualizado mis datos de domicilio y teléfonos de emergencia y establecer una adecuada vía de comunicación con el orientador de mi hijo(a) o tutorado(a).

FALTAS DE DISCIPLINA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

ACUERDOS DEL ALUMNO (A)	FALTAS DE DISCIPLINA	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
Presentarse a clase, todos los días de la semana (lunes a viernes)	El alumno no entra a la institución (denominado irse de pinta)	Exhorto por escrito por parte del orientador, citar al padre de familia o tutor para firmar acuerdos. Sin derecho a recuperar trabajos o tareas.
Llegar a la institución 10 minutos antes de la hora de entrada.	El alumno(a) llega tarde a la escuela 1 vez. El alumno(a) llega tarde a la escuela en 2 ocasiones.	Exhorto por escrito por parte del orientador. Exhorto por escrito por parte del orientador.
	El alumno(a) llega tarde a la escuela en 3 ocasiones.	Exhorto por escrito por parte del orientador y citar al padre de familia o tutor para llegar a acuerdos.
Portar en la entrada el uniforme completo correspondiente al día, que me identifica como alumno de la institución, cuidando siempre mi presentación y aseo personal. Hombres: corte de cabello casquete regular y peinado sin modismos Mujeres: peinado de chongo sin fleco y sin maquillaje. Ambos: Sin perforaciones ni tinte en el cabello	El alumno(a) no presenta alguno de estos acuerdos por primera vez.	Exhorto por escrito por parte del orientador.
	El alumno(a) no presenta alguno de estos acuerdos por segunda ocasión.	Exhorto por escrito por parte del orientador.
	El alumno(a) no presenta alguno de estos acuerdos por tercera ocasión.	Exhorto por escrito por parte del orientador y citar al padre de familia o tutor para tomar la medida disciplinaria en acuerdo con él.
Participar de manera proactiva en las actividades de aprendizaje, así como aquellas a favor de la convivencia en beneficio de mi formación y buen uso del material del trabajo.	El alumno presenta indisciplina en ceremonia cívica u otra actividad escolar.	Exhorto por escrito por parte de orientación.
	El alumno presenta por segunda vez indisciplina en ceremonia cívica u otra actividad escolar.	Medida disciplinaria en acuerdo con el padre de familia.
	El alumno le da mal uso del material a utilizar en clases	Exhorto por escrito por parte del orientador.
	El alumno le da por segunda ocasión mal uso del material a utilizar en clases.	Exhorto por escrito por parte del orientador y citar al padre de familia o tutor para llegar a acuerdos.

Cuidar y conservar en buen estado el mobiliario, recursos e instalaciones de la escuela.	El alumno(a) daña el mobiliario e instalaciones de la escuela.	Reparación del inmueble o las instalaciones. Citar al padre de familia o tutor para establecer fechas para la reparación inmediata.
Mostrar y mantener dentro y fuera de la institución una actitud de respeto y cordialidad con toda la comunidad escolar.	Falta de respeto (discriminación, subordinación, altanería, etc.) por parte del alumno hacia compañeros, profesores u otra persona que se encuentre en la institución.	Llamada de atención por escrito por parte del orientador, sensibilización para evitar continuar con la misma actitud, citar al padre de familia o tutor y acordar la medida disciplinaria en acuerdo con el padre de familia.
	El alumno(a) agrede físicamente dentro o fuera de la institución a algún compañero(a).	Exhorto por escrito por parte del orientador y cita al padre de familia para tomar la medida disciplinaria en relación a la conducta negativa del alumno(a)
	Al alumno(a) se le comprueba la sustracción de algún objeto ajeno de alguno de sus compañeros, maestros, etc.	Cita al padre de familia para llegar acuerdos en relación a la conducta negativa del alumno(a) (MEDIDA DISCIPLINARIA INFLEXIBLE)
Evitar el uso de aparatos electrónicos. Quedan prohibidos los materiales y sustancias que afecten la integridad física de los demás.	Utilizar dentro de la escuela materiales, objetos y/o tecnología ajenos a los fines educativos, durante el tiempo destinado a las actividades académicas.	Entregar al padre de familia o tutor el objeto confiscado. Medida disciplinaria en acuerdo con el padre de familia.
	Posesión, consumo y/o distribución de sustancias tóxico-adictivas como cigarros, bebidas con contenido alcohólico, medicamentos sin prescripción médica, sustancias químicas o drogas.	Entregar al padre de familia o tutor la sustancia confiscada. Canalizar al alumno(a) a un centro de ayuda profesional. (MEDIDA DISCIPLINARIA INFLEXIBLE)
	Posesión y/o uso de un arma blanca, arma de fuego o instrumento que ponga en riesgo la salud de los miembros de la comunidad escolar.	Confiscar el arma, llamar inmediatamente al padre de familia o tutor y a las autoridades judiciales correspondientes. (MEDIDA DISCIPLINARIA INFLEXIBLE)

nota: cualquier situación conductual no establecida en este documento, la institución, está facultada para tomar cualquier decisión ante los hechos presentados

PERIODO DE VIGENCIA

Este presente acuerdo escolar de convivencia cuenta con un periodo de vigencia a partir del mes de Agosto de 2023 al mes de Julio de 2024, periodo correspondiente al ciclo escolar 2023-2024.

Nombre del alumno

Nombre y firma del padre de familia